

CAMPAÑA

“EL PODER DE TU APOORTE”

1. OBJETIVO

Incrementar el recaudo mensual de cuotas de contribución mediante una campaña integral que combine incentivos, participación activa de los asociados, comunicación educativa y beneficios trimestrales, logrando un crecimiento sostenido y medible.

2. PARTICIPANTES

Asociados antiguos y nuevos activos (Personas naturales y jurídicas) que cumplan las condiciones establecidas en la campaña (incluyendo funcionarios y directivos).

3. VIGENCIA

Inicia: 01 de abril de 2026

Finaliza: 19 de diciembre de 2026

4. CONDICIONES

- Participarán todos los asociados activos (personas naturales y jurídicas) que cumplan con las condiciones establecidas (participan funcionarios y directivos).
- Los asociados deben realizar el pago mínimo de tres meses de Aportes Sociales por un valor de \$108.0000.
- Participan los asociados que realicen pago anticipado, saldos en mora y/o capitalicen mínimo tres meses de Aportes Sociales por un valor de \$108.000.
- Entran a participar en el sorteo todos los asociados que cumplan los términos y condiciones establecidos al corte de cada trimestre.
- Se realizará sorteos trimestrales con los participantes del periodo vigente, se sortearán electromenores en cada fecha establecida:

Sorteo 1: 01 de julio (Abril - junio)

Sorteo 2: 01 de octubre (Julio - septiembre)

Sorteo 3: 21 de diciembre (Octubre - diciembre)

- Los sorteos se realizarán por Facebook Live por medio de la App Sorteos.

- El sorteo se realizará en presencia de un miembro de la Junta de Vigilancia y la Directora de Mercadeo, Ventas y Servicios.
- Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto con la Cooperativa (Aportes sociales, ahorro contractual y créditos en sus diferentes líneas).
- Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación y firmar acta de aceptación del premio.
- El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad de los medios de comunicación.
- Los asociados que participen de la campaña podrán hacerlo también en las demás campañas comerciales, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- El premio es personal e intransferible.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA VARGAS RODRIGUEZ

Directora de Mercadeo, Ventas y Servicio